

URGENTE

# Quilota Municipalidad

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - DEPTO. DE CAPITAL HUMANO Y CULTURA ORGANIZACIONAL

QUILLOTA, 25 MAR 2020

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 3631 /VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio;
2. Oficio Ord. N°206-D, de 19 de marzo de 2020, de Director Dideco a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita autorice gestionar suma a rendir por el monto de \$89.234.- (ochenta y nueve mil doscientos treinta y cuatro pesos.-), con cargo a Fondos Externos Sernam-Jefas de Hogar-Máquinas y Equipos, a nombre de Francisco Marchant López, Cédula de Identidad [REDACTED] funcionario a Contrata, Escalafón Profesional, Grado 12°E.M., perteneciente a la Unidad de Desarrollo Económico Local, Omil-Otec, Dideco, para la adquisición de un parlante de amplificación, el cual es de gran necesidad para desarrollar actividades en el transcurso de la ejecución del Programa Mujeres Jefas de Hogar;
3. Rúbrica del Sr. Alcalde estampada en el documento antes señalado;
4. Oficio Ord. N°192-D, de 17 de marzo de 2020, de Juan Rodríguez Fernández, Director Dideco a Jeanette Fernández Cavieres, Jefa del Depto. de Contabilidad y Presupuesto, mediante el cual solicita la emisión de certificado de Disponibilidad Presupuestaria para adquirir un parlante de amplificación para el Programa Jefa de Hogar;
5. Correo electrónico de 16 de marzo de 2020, de Alejandra Araos Reinoso, Programa Jefas de Hogar al Departamento de Presupuesto, solicitando certificado de Disponibilidad Presupuestaria para adquirir el insumo antes indicado;
6. Póliza de Fianza N°380311, con vigencia desde el 13 de enero de 2017, del afianzado Francisco Marchant López, cédula de identidad N° [REDACTED]
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1078, de 17 de marzo de 2020, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
8. La letra b) del artículo 10 de la Ley N° 19.995 que establece las Bases Generales para la autorización, funcionamiento y fiscalización de Casinos de Juego, señala que no podrán, por si o por interpósita persona, efectuar bajo circunstancia alguna ningún tipo de apuestas en los juegos de azar desarrollados en los casinos de juego, los funcionarios municipales que, en razón de sus cargos, tengan custodia de fondos públicos;
9. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y, en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

### DECRETO:

**PRIMERO:** **AUTORÍZASE** suma a rendir por el monto de **\$89.234.- (OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS.-)**, con cargo a Fondos Externos Sernam-Jefas de Hogar-Máquinas y Equipos, a nombre de **FRANCISCO MARCHANT LÓPEZ**, Cédula de Identidad [REDACTED], funcionario a Contrata, Escalafón Profesional, Grado 12°E.M., perteneciente a la Unidad de Desarrollo Económico Local, Omil-Otec, Dideco, para la adquisición de un parlante de amplificación, el cual es de gran necesidad para desarrollar actividades en el transcurso de la ejecución del Programa Mujeres Jefas de Hogar.

**SEGUNDO:** **ADOPTÉ** la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Desarrollo Comunitario las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.

  
**PATRICIO ENCALADA AHUMADA**  
 INGENIERO EN TRANSPORTE  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
**DR. LUIS MELLA GAJARDO**  
 ALCALDE

**Distribución:**

1. Secretaría Municipal 2. Control 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Dideco-Programa Jefas de Hogar 6. Archivo de Capital Humano LMG/PEA/CMT/mis